

DECRETO N°

TEMUCO, 15 MAR 2023

VISTOS:

1. El decreto Alcaldicio que aprueba N° 4865 de fecha 26 de diciembre de 2022, que aprueba las modificaciones del plan de Desarrollo comunal considerando las matrices de planificación, para el año 2023.
2. El presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre del año 2022.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de posicionar a la ciudad de Temuco como un lugar de destino turístico, patrimonial y cultural a través de la realización de acciones de difusión, promoción y organización de eventos culturales, deportivos, rurales, integrando elementos identitarios y étnicos, en conjunto con los diferentes actores comunales públicos y privados.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la actividad Día de la Cocina Chilena "Chanchito Araucano, el Plato de Temuco", la que se realizará el día miércoles 19 de abril 2023 en calle Nahuelbuta frente a gruta de la virgen de Lourdes sector estacionamientos.

<b>Nombre de la Actividad</b>	Día de la cocina Chilena "Chanchito Araucano , el Plato de Temuco."			
<b>Fecha de la Actividad</b>	Miércoles 19 de abril 2023 hora 12:00 horas			
<b>A quienes va dirigido</b>	Representantes y dueños de establecimientos gastronómicos , comunidad a través de representantes de diferentes agrupaciones , medios de prensa.			
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Degustacion, Incorporación en las cartas y menús de diferentes restaurantes de la comuna del plato gastronómico representativo de la comuna Chanchito Araucano, entrega de distintivos a los restaurantes.			
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Firma de compromiso e Incorporación en las cartas y menús de diferentes restaurantes de Temuco del plato representativo de la comuna, Chanchito Araucano, que será cocinado en vivo por los ganadores del certamen en busca de un plato para Temuco, y que podrán degustar los invitados y autoridades.			
<b>Cobertura estimada</b>	60 personas			
<b>Lugar de realización de la actividad</b>	Calle Nahuelbuta frente a la gruta de la Virgen de Lourdes sector estacionamientos.			
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Ítem</b>	<b>Centro de Costo</b>	<b>Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$)</b> Estimado
	Eventos, programas recreacionales	15.05.01	22.080.11.005	\$6.200.000
	<b>TOTAL \$</b>			<b>\$6.200.000</b>

15 7657815

Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, nota de prensa, minuta de la actividad.
---------------------------	---

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$6.200.000(seis millones doscientos mil pesos) impuesto incluido, los que serán utilizados para la producción del evento que contempla insumos, ornamentación, impresiones e infraestructura, que deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2023 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

3.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Turismo Patrimonio y Cultura, a través de su Directora.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

LGR/ffiq



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

**ALCALDE**



**DIRECTOR**  
**CONTROL INTERNO**



**D. Asesoría Jurídica**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Of. de Partes